



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

PONE TERMINO A CONTRATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3092

QUILLON, 07 SEP 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°2.744 de fecha 11 de Agosto de 2016, que Aprueba Contrato a Honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. **MARCO ANTONIO DONOSO ROJAS**.
2. Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 19 de Enero 2016, que aprueba Proyecto denominado "Unidad de Juventud y apoyo Programas en Convenio".
3. Decreto Alcaldicio N°2.178 de fecha 23.06.2016 que Aprueba Programa Social N°12 denominado "Taller de Batucadas y percusión afroamericana".
4. Memorándum N°274 de fecha 31 de Agosto 2016 de Directora de Desarrollo Comunitario.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, el taller no se ha podido desarrollar según lo planificado por falta de interés de los jóvenes inscritos, lo que quedó de manifiesto por la total inasistencia de los beneficiarios.

DECRETO:

1. **PONGASE TERMINO** a Contrato celebrado entre la Municipalidad de Quillón y Don Marcos Donoso Rojas, RUT [REDACTED], a contar del 31 de Agosto del 2016, Contrato A Honorarios celebrado con fecha 29 de Julio 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.744 de fecha 11 de Agosto 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LTV/APB/apb.
DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL
ARCHIVO RRHH